Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Ref. Dictamen UOC N° 82/2023 sobre terminación de contrato de locación de inmueble DCR Nº 02/2021 firmado por el Sr. José Luis Unger Garcete para Sedes de la Fiscalías Regionales, Zonales y Adjuntas del Interior con ID Nº 388.459.

Dictamen U.O.C. N° 82/2023
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público.

Que, por resolución F.G.E.N.° 4447 del 30 de diciembre de 2020, por la cual se adjudica la Contratación "***Locación de Inmuebles Determinado Plurianual – Ad Referéndum***", para Sedes de la Fiscalías Regionales, Zonales y Adjuntas del Interior con ID Nº 388.459, así también se formalizó el contrato de locación de inmueble DCR N° 02/2021, suscrito por el Señor José Luis Unger Garcete, con RUC N° 3564686-1, firmado en fecha 08 de marzo de 2021, por un monto total de Gs. 385.200.000 (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones doscientos mil), con vigencia de treinta y seis (36) meses, con lo cual se dio lugar a los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, para contratante y contratista, de acuerdo con las normativas vigentes para los procesos de Contrataciones Públicas.

Que, visto el memorándum DCR N° 3071/2023 de la Dirección de Centros Regionales de fecha 24 de julio de 2023, por el cual solicita el inicio de proceso de rescisión de contrato firmado por el José Luis Unger Garcete, con RUC N° 3564686-1, amparado en la cláusula OCTAVA del Contrato.

Conforme a lo establecido en la normativa artículo 45 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - **TERMINACIÓN DE CONTRATOS**: *"Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnizaciones o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".*

Que, así mismo, se comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las resultas del procedimiento de terminación de contratos de Locación de Inmueble Determinado Plurianual – Ad Referéndum con ID N° 388.459, observando estrictamente lo indicado en el artículo 45 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, en base al pedido recibido por memorándum DCR N° 3071/2023 de la Dirección de Centros Regionales de fecha 24 de julio de 2023, solicita tramitar el inicio de proceso de terminación de contrato de locación de inmueble DCR N° 02/2021, suscrito por el Señor José Luis Unger Garcete, RUC N° 3564686-1 por un monto total de Gs. 385.200.000 (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones doscientos mil), con vigencia de treinta y seis (36) meses, la Unidad Operativa de Contratación, emite el Dictamen favorable, para la realización del Procedimiento de terminación de contrato de Locación de Inmuebles determinado Plurianual – Ad Referéndum del ID N° 388.459.

Asunción, 26 de julio de 2023

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación